INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Seguimiento

MUNICIPIO DE PRADERA VIGENCIA 2009

CDVC-CARNMA- No.11 Febrero 2010



Gilma Gómez Giraldo

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Departamental del Valle del Cauca

Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Edgar Gustavo Arias Afanador

Contralor Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente

Guido Germán Caicedo Morales

Alcalde Municipal Pradera - Valle

Equipo de auditores:

Angela Libreros Rojas

Líder de Auditoría

Auditora

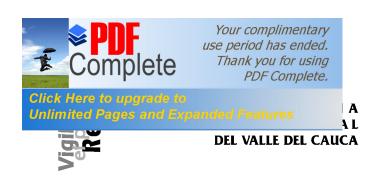


Tabla de Contenido

		Página
1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6



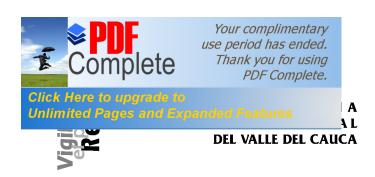
1. HECHOS RELEVANTES

Se presenta deficiente compromiso de la Administración Municipal para cumplir con lo programado en lo relativo a aumentar la cobertura de servicio de acueducto a la población del Resguardo Indígena, continuando una parte de esta comunidad, sin este servicio en condiciones de calidad y cantidad.

No hay total confiabilidad de la información rendida por la Administración Municipal, con respecto al Informe de avance del Plan de Mejoramiento de Resguardos Indígenas.

El municipio registra los proyectos del Resguardo Indígena en el Banco de proyectos de Planeación Municipal, sin tener en cuenta que éstos no son financiados con recursos del municipio y por ende no entran al presupuesto municipal.

Deficiente seguimiento financiero y técnico de las inversiones realizadas por el Resguardo en la vigencia 2009.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

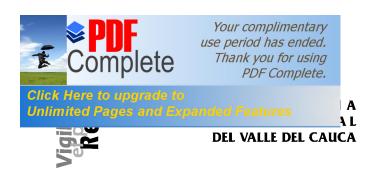
Doctor GUIDO GERMAN CAICEDO MORALES Alcalde municipal Pradera - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad de seguimiento al Municipio de Pradera, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, con que administró los recursos del SGP transferidos por la Nación con destino al Resguardo Indígena asentado en el municipio, así como la gestión municipal en la atención integral de la comunidad indígena.

Es responsabilidad de la Administración Municipal, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas por la Administración Municipal en el Plan de Mejoramiento sobre Resguardos indígenas, suscrito en el 2009; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para el proceso auditor, se tomó como base el Plan de Mejoramiento suscrito por el Municipio de Pradera, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la Auditoria especial ambiental sobre Resguardos Indígenas efectuada en el 2009, en la cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas a implementar, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el informe de auditoría. Así mismo se tuvo en cuenta el informe de avance del plan, remitido por la Administración a la Contraloría

Del seguimiento al Plan de Mejoramiento se determina que de dos (2) hallazgos administrativos, se cumplió una acción correctiva totalmente. Con respecto a la segunda acción, no se evidenció avance alguno, teniendo en cuenta que fue propuesta para su implementación dentro del periodo de 48 semanas, por lo tanto a la fecha debía estar en un 66% de avance, por cuanto han transcurrido 32 semanas. Se determina un cumplimiento del Plan de Mejoramiento del 50%, por tanto se iniciará proceso administrativo sancionatorio.

No. de Hallazgo	Descripción	Cumplimiento
2	Se presenta baja cobertura del servicio de acueducto, por	Incumplimiento
	cuanto solo la comunidad La Fría cuenta con este servicio.	

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Se evidencia una mejor gestión de la Administración municipal en lo que respecta a llevar contabilidad independiente de los recursos transferidos por la Nación, con destino al Resguardo Indígena Kwet Wala, no obstante de la revisión del Convenio suscrito en el 2009 y su ejecución, se observó:

 El convenio marco o general, no establece en qué proyectos se va a ejecutar, como tampoco define los valores por cada proyecto, distribución de los recursos por sector, ni se hace referencia a la propuesta presentada por el Resguardo. De igual forma no se incluyó el número de la cuenta especial que el municipio abrió para los recursos del Resguardo.



- Los proyectos del resguardo para Salud, Educación y en materia Agraria, están radicados en banco de proyectos del Municipio, según certificación del jefe de planeación, pese a que los recursos con los que se financian estos proyectos, no hacen parte del presupuesto de rentas del municipio.
- Por cada proyecto ejecutado se rinde informe del resguardo de las actividades realizadas, sin embargo no se anexan facturas y soportes de los recursos ejecutados, a fin de que el municipio pueda hacer un control de éstos.
- En el proyecto de educación, no se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio No.045 de 2009, suscrito en marzo de 2009, debido a que se pacta en cuatro pagos, sin embargo, se cancela en un solo contado, además no se evidencia el respectivo informe y soportes de su ejecución.
- Mediante Convenio No.106 del 7 de julio de 2009, suscrito con el Resguardo Indígena, se ejecutan los recursos en materia agraria por \$22.950.000, evidenciándose que no se realizó presuntamente la supervisión financiera, a cargo de Secretaría de Hacienda y Tesorería, ya que solo se observa un informe firmado entre Planeación y el Gobernador Indígena, el cual no hace referencia a la adquisición de insumos, herramientas, fumigadora, ni semillas, como tampoco se mencionan las actividades desarrolladas de apoyo a parcelas familiares y comunitarias.
- Se determina una diferencia de \$1.098.199 entre el valor ejecutado en proyectos y el valor del convenio, no obstante, no se evidencian actas de modificación al convenio, ni otrosí al mismo.
 - No se realizó modificación en términos de duración al convenio general, teniendo en cuenta que los recursos ejecutados en Salud a través del convenio 039, se finalizó en febrero de 2010. En el informe de ejecución de salud, no se determinó de manera concreta la población beneficiada de los tres talleres, la entrega de dotación a médicos tradicionales, como tampoco evidencias de los rituales realizados.

De otra parte, se presenta deficiente gestión municipal para aumentar la cobertura del servicio de acueducto en el resguardo indígena, ya que a la fecha no se evidenció avance del plan de mejoramiento, en cuanto a adelantar con este sector de la población, acompañamiento, asesoría y capacitación para la planeación, diseño e implementación de proyectos y programas que permitan el mejoramiento continuo de la cobertura del servicio de acueducto, pese a que según el tiempo transcurrido del propuesto (16- julio-09 a 16-julio-10, se debía tener un avance de cumplimiento del 66%.



El Informe de avance remitido por la Administración al Organismo de Control, no es confiable, ya que registra un avance del 50% de la acción correctiva No.2, lo que no es acorde con lo evidenciado en la Auditoria de seguimiento.

Se detalla a continuación el resultado del seguimiento por cada acción correctiva:

Acción correctiva 1: Revisadas las carpetas aportadas por Tesorería, se observan las conciliaciones bancarias mes a mes, extractos bancarios y registro de pagos efectuados por cada giro realizado al resguardo a través de los convenios con éste, convenio general de cooperación para la distribución de los recursos para el resguardo, los convenios para ejecutar cada proyecto en salud, educación y en materia agraria, informe de ingresos y gastos elaborados en tesorería.

Acción correctiva No.2: La Administración Municipal no aportó documentos como actas suscritas con el resguardo, ni otro documento que evidencie el avance de la acción correctiva a la fecha, teniendo en cuenta que se formuló para cumplirse en un período de 48 semanas. De acuerdo a Acta No.02 de noviembre de 2009, de seguimiento al Plan de mejoramiento, se expresa que en Planeación, se encuentran las Actas de concertación para el Plan Departamental del Agua, hace referencia además al Acuerdo No.004 del 17 de marzo del 2009, por el cual se autoriza al Alcalde municipal, para vincularse al Plan Departamental del Agua. Presentan cuatro actas del CMDR, de enero, abril, mayo y septiembre de 2009, de la Unidad Técnica agropecuaria . UTA y anexa listas de asistentes. Revisadas las actas, solamente una corresponde al periodo del plan de mejoramiento, sin embargo su contenido no está enfocado a la acción correctiva.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las acción del hallazgo que no se ha cumplido de acuerdo al tiempo transcurrido, se dio a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, permitiendo simultáneamente se ejerciera el derecho a la contradicción, lo que se dejó evidenciado en Acta de Visita Fiscal. La respuesta de la Administración fue analizada y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad continúa con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante un proceso de auditoría regular o seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas sancionatorias del caso.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA Contralor Departamental del Valle